

El Acuerdo sobre Educación Permanente

¿QUÉ APORTA NUEVO EL ACUERDO?

- ü Posibilidad de movilidad para el personal funcionario de EPA.
- ü Aumento de las retribuciones del personal laboral de EPA.
- ü Posibilidad de que el profesorado de ESA pueda completar horario por sus habilitaciones.
- ü Que el personal interino de la bolsa de EPA pueda salirse de ella.
- ü La aceptación total de los planes de la Administración en el Reglamento Orgánico de Centros.

¿QUÉ NO INCLUYE EL ACUERDO?

- La igualdad real entre todo el profesorado. USTEA reclama el mismo sueldo y las mismas condiciones laborales, movilidad y de acceso a los puestos de gestión democrática para personal funcionario, laboral e interino.
- Una oferta educativa clara que incluya la posibilidad de dar el Título de Graduado y otras titulaciones.
- No existe un compromiso para rehabilitar y mejorar los centros educativos existentes.
- No hay un compromiso de aumento de plantillas.
- Desaparece la *especialización* de la enseñanza de personas adultas, vaciando la bolsa de interinos y sin dar posibilidad de cambio a las personas con experiencia o titulación que quieren entrar en la EPA.
- Un Plan de Formación dentro de horario lectivo.

Y SOBRE TODO...

**...VA EN CONTRA DE LA
VOLUNTAD DEL PROFESORADO.**

**¿REALMENTE ES UN BUEN
ACUERDO?**

POR FAVOR, COLOCAR EN EL TABLÓN DE INFORMACIÓN SINDICAL